

**C.
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400028622 de fecha 04 de octubre de 2022, en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta a la presente una tabla con la información solicitada respecto al Municipio de Purísima del Rincón.

AÑO	BAJAS
2015	No se tienen registros
2016	No se tienen registros
2017	0
2018	0
2019	1
2020	0
2021	0
2022	0

Por otro lado se le informa que el Comité de Transparencia en acta 055 de fecha 11 de octubre de 2022 declaró la incompetencia de la información relativa a: "¿Cuánto personal ha sido dado de baja por no aprobar los exámenes de Control de Confianza de 2015 a la fecha, en los mpios: León, Irapuato, Celaya, San Francisco y Salamanca? Toda vez del análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que dicha solicitud es materia fuera de la competencia del Municipio de Purísima del Rincón; ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno; puesto que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de León, Irapuato, Celaya, San Francisco del Rincón y Salamanca todos del Estado de Guanajuato, esto debido a que dicha información le corresponde a las instituciones anteriormente señaladas, puesto que del texto de la solicitud se desprende que la misma va dirigida a tales municipios.



Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.